

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.633

LEY 5633

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5633

ARTÍCULO 1°. Prohíbese la aplicación de herbicidas sintéticos para la eliminación de pastizales y otras especies vegetales en todos los predios de uso o acceso público de la Ciudad, sean de dominio del Estado Nacional o de la Ciudad.



VEREDICTA LEYES

Ley 5633. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).